



DECRETO N° 1501 /

TEMUCO,

07 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 11.07.2016, presentada por Rosangelica Augusta Reis Simoes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2479
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: VALLE DE NOTROS N°02880
Nombre del Comprador	: ROSANGELA AUGUSTA REIS SIMOES
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: CUETO, SALINAS Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT	: 76.164.330-4
Dirección Particular	: TARRAGONA N°01850 V.CATALUÑA
Nombre del Rep. Legal	: CUETO DUMONT DANIEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 11.07.2016
Transferencia N°	: 100
Fecha	: 12.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 LBG/MRU/ist
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)




 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS